

OFERTA EXCLUSIVA

MEDICOS Y SANITARIOS



Te presentamos algunos
de nuestros productos



CUENTA
NÓMINA 5%

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Bankinter SA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante y entidad.

La Cuenta Nómina que te da otras 2 cuentas gratis y hasta 680 euros

Cuenta Nómina

Hasta

680€

los 2 primeros años.

Hasta el 5% TAE* el 1º año
y hasta el 2% TAE el 2º año.

Sin comisiones

+2
CUENTAS
GRATIS** 0% TAE.

-  Tarjeta de crédito sin comisión de emisión y mantenimiento.
-  Transferencias nacionales gratis desde **bankinter.com**
-  Servicio Cambia a Bankinter: gestionamos el cambio de tus cuentas, recibos, etc.

Saldo máximo a remunerar 10.000€. Promoción limitada hasta un máximo de 40.000 nuevas cuentas.

BANKINTER
EN FAMILIA

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Bankinter SA se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante y entidad.

¡Estos 150€ serán uno más de la familia!

Si tus padres, abuelos, hermanos o pareja aún no son clientes de Bankinter se llevan:

150€*

Solo por cambiarse a Bankinter y:

- Se abren una de nuestras cuentas (Excepto Cuenta Digital).
- Tener un saldo en cuenta o en productos de inversión de al menos 15.000 €.

Oferta válida hasta el 30/06/2025 o hasta 5.000 nuevas cuentas. Máximo 3 nuevos clientes por cada cliente.

PLANES DE PENSIONES



El modo de transferir los valores de los Planes de Pensiones Bankinter será a través de la plataforma de valores de Bankinter. El modo de transferir los valores de los Planes de Pensiones Bankinter será a través de la plataforma de valores de Bankinter. El modo de transferir los valores de los Planes de Pensiones Bankinter será a través de la plataforma de valores de Bankinter.

Traspasa tu Plan de Pensiones a Bankinter y dale un impulso a tu plan: consigue un 6% de bonificación*.

Si realizas a tu Plan de Pensiones aportaciones periódicas mensuales iguales o superiores a 100 €, durante 12 meses o contratas un PIAS**.

6%

para traspasos iguales o superiores a 60.000 €.

5%

para traspasos inferiores a 60.000 €.

PIAS Gestión Dinámica: un seguro de vida-ahorro bajo la modalidad Unit Linked. Este producto puede conllevar pérdidas sobre el capital invertido. El titular es quien asume el riesgo de la inversión.

Si realizas a tu Plan de Pensiones aportaciones periódicas mensuales iguales o superiores a 100 €, durante 12 meses o contratas un PIAS**.

5,5%

para traspasos iguales o superiores a 60.000 €.

4,5%

para traspasos inferiores a 60.000 €.

Condiciones adicionales:

- Abono máximo de bonificación: 9.000 € brutos.
- Compromiso de Permanencia: 31/12/2032.
- Queda excluidos de la promoción: BK Inversión Monetario, BK Renta Fija corto plazo, Planes de Pensiones Empleo y gama Rebalanceo.

Y hasta un **8%** de bonificación total

si sumas el Plan Fidelidad

Lo que supone un 0,25% más sobre tu patrimonio cada año que realices aportaciones a tu Plan de Pensiones, durante el periodo de permanencia (8 años).

Requisitos:

- Aportar 1.500 € a tu Plan de Pensiones entre el 1/01 y el 31/12.
- Mantener un patrimonio igual o superior a 30.000 € en Plan de Pensiones al cierre del año.

SERVICIO BRÓKER 0

Eliminamos nuestras comisiones de compraventa de acciones y derechos en mercado nacional*.

Y ahora, si los títulos son prestados repartimos contigo parte de los beneficios generados**.

Con el servicio Bróker 0 pagarás:

0€

en comisiones Bankinter de compraventa de acciones y derechos en mercados nacional.

Y ahora, recibirás parte de los beneficios obtenidos si prestamos los títulos que nos has depositado en Bankinter, sin ningún cambio en su operativa.

El servicio Bróker 0 incluye un préstamo de valores. Bróker Bankinter podrá disponer de tus títulos por ser prestados en cualquier momento y si tus títulos entran en préstamo, recibirás un porcentaje de los beneficios que hayas generado por dicha operativa.

Además disfruta de:

- Nuestras plataformas de inversión: Bróker Plus, Bróker Gráfico y Bróker online.
- Atención personalizada.
- Completa gama de productos (ETFs, Opciones, Futuros...)
- Formación gratuita con Academia de Inversión Bankinter.

Si desea más información o un asesoramiento personalizado, sobre estos u otros productos puede venir a vernos a la Oficina Bankinter en COSO, 67, en ZARAGOZA, o contactar con Virginia Benito Aguirre en vbenitoag@bankinter.com o 976203146.



No es que nos guste la letra pequeña,
es que queremos contártelo al detalle.

Cuenta Nómina 5% y 2 cuentas gratis

* Para nuevos clientes o para ya clientes que no sean o hayan sido titulares de una Cuenta Nómina/Pensión/Profesional/No Nómina/Nómina joven durante los 12 meses anteriores a la contratación y que no hayan recibido remuneración por alguna de estas cuentas. Un cliente solo puede ser titular de una cuenta remunerada 5% y de un máximo de dos cuentas Nómina/Nómina Joven, Cuenta Pensión, Cuenta Profesional y Cuenta No Nómina. Para acceder y mantener las ventajas de la Cuenta Nómina el cliente debe domiciliar su nómina por un importe mínimo de 800€ mensuales, 3 recibos al trimestre y realizar 3 pagos con la tarjeta asociada al trimestre.
Saldo máximo remunerado 10.000€. 1º año TIN 4,94% (5% TAE). 2º año: TIN 1,99% (2% TAE). **Liquidación semestral. Ejemplo para saldo en cuenta nómina diario de 10.000€ calculado para un período de liquidación de 180 días, remuneración bruta: 1º semestre 243,62€, 2º semestre 243,62€, 3er semestre 98,14€, 4º semestre 98,14€.**
Oferta válida hasta 30/06/2025. Para personas físicas y residentes en España.

** Si contrata una Cuenta Nómina/Pensión/Profesional/No Nómina/Nómina Joven, podrá tener hasta dos cuentas corrientes, sin comisión de mantenimiento (TIN 0%, TAE 0% calculada para un supuesto saldo diario mantenido durante un año de 10.000€). Esta oferta está disponible hasta el 30/06/2025 tanto para clientes nuevos como para ya clientes, y es compatible con el resto de ventajas de las Cuentas Nómina/Pensión/Profesional/No Nómina/Nómina Joven. Para conservar la bonificación se deberán cumplir los requisitos de la Cuenta Nómina/Pensión/Profesional/No Nómina/Nómina Joven.

Bankinter en Familia

*Promoción válida hasta el 30/06/2025 para nuevos clientes personas físicas, mayores de edad y residentes en España, que sean hijos mayores de edad, padres, hermanos, abuelos o pareja de aquellos clientes Bankinter seleccionados por la Entidad. Los nuevos clientes deberán contratar una Cuenta Corriente (excepto Cuenta Digital), Cuenta Nómina, Cuenta Nómina Joven, Cuenta Pensión, Cuenta Profesional, Cuenta No Nómina, Cuenta Joven o Cuenta Bróker con un saldo mínimo de 15.000€ en la nueva cuenta o en productos de inversión. Además, para poder beneficiarse de esta promoción el nuevo cliente deberá introducir durante el proceso de contratación un código promocional facilitado por el ya cliente. Promoción limitada a 3 nuevos clientes por cada ya cliente y un máximo de 5.000 nuevas cuentas en total. El plazo máximo para tener un saldo en cuenta o en productos de inversión de al menos 15.000€ será de 30 días naturales desde la contratación de la cuenta. Será requisito adicional que dicho importe mínimo en la cuenta o en los productos de inversión se mantengan durante los 6 meses siguientes. El pago de 150 euros al recomendado se efectuará el primer día hábil después del día 5 del mes siguiente al que haya cumplido los requisitos de la promoción. Por ejemplo, cumpliendo requisitos el día 1 de mayo, el pago realizará el día 6 de junio. En caso de incumplimiento, el nuevo cliente recomendado deberá devolver el importe bruto abonado por esta promoción. El preceptor soportará la tributación que le corresponda, según el caso, por la obtención de la bonificación, así como la retenciones e ingresos a cuenta que Bankinter deba practicar sobre la misma, de acuerdo con la normativa aplicable. La bonificación constituye un rendimiento dinerario sujeto a retención o ingreso a cuenta. Todo lo anterior debe entenderse sin perjuicio de la normativa tributaria aplicable en los territorios forales navarros y vascos. Promoción no acumulable a otras ofertas o promociones.

Traspaso Planes de Pensiones

***Planes de Pensiones Bankinter:** El documento con los datos fundamentales para el partícipe está disponible en bankinter.com. La entidad Promotora de los Planes es Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. La entidad Gestora de los Fondos de Pensiones es Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros. La entidad Depositaria de los Fondos de Pensiones es Bankinter, S.A. La entidad Promotora del BK Autónomos, Plan de Pensiones de Empleo Simplificado para Autónomos es el Colegio de Economistas de Albacete, con N.I.F. nº Q0261001B.
Traspaso de Planes de Pensiones: Oferta válida desde el 01/05/2025 hasta el 30/06/2025. La bonificación es del 6% para traspasos de planes de pensiones de un importe igual o superior a 60.000€, del 5% para traspasos de planes de pensiones si el importe es inferior a 60.000€ e igual o superior a 1.000€. Se bonifica el saldo correspondiente al neto de traspasos de entrada y de salida solicitados durante el periodo de la promoción. Es requisito adicional al traspaso, dar de alta por primera vez una aportación periódica mensual a su Plan de Pensiones o de Previsión por importe igual o superior a 100€ mensuales, o bien complementar el traspaso con la contratación de un PIAS (Plan Individual de Ahorro Sistemático). De no cumplir uno de estos requisitos, la bonificación se reducirá en un 0,5% (es decir: 5,5% para traspasos igual o superior a 60.000€ o 4,5% para traspasos inferior a 60.000€). Ambas opciones deben ser efectivas entre el 01/05/2025 y el 30/06/2025 y mantenerse durante 12 meses. Se abonará el 31 de julio de 2025 (salvo aquellos que por demora en la gestión de la Entidad ordenante lleguen a Bankinter más tarde del día 20 de julio de 2025). El periodo de permanencia del plan de pensiones en Bankinter es hasta 31/12/2032. Importe máximo de bonificación será de 9.000 € brutos. El abono de esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario, por lo tanto, sobre el importe bruto que se practicará la correspondiente retención fiscal y en cuenta le abonaremos el importe neto resultante. **Quedan excluidos de esta oferta los traspasos a los siguientes Planes de Pensiones: Bk Inversión Monetario, Bk Renta Fija Corto Plazo, planes de pensiones de empleo y gama Roboadvisor.**

Si durante el periodo de permanencia establecido el cliente reduce los derechos consolidados/económicos existentes a la fecha de bonificación de la presente campaña, por alguno de los siguientes motivos: traspaso (total o parcial) a otra entidad, traspaso a los Planes de Pensiones excluidos y enunciadados en el punto anterior, o por rescate de los derechos consolidados/económicos, estará obligado a devolver el importe bruto total de la bonificación recibida.

Plan Fidelidad Planes de Pensiones

Bonificación anual del 0,25% sobre el patrimonio en sus Planes de Pensiones Individuales a cierre de año, siempre que dicho patrimonio sea igual o superior a 30.000€ y que este se mantenga hasta la fecha de abono de la bonificación (15 de febrero del año siguiente), y además se hayan realizado aportaciones de 1.500€, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Los traspasos no computan como aportaciones. El abono de esta bonificación tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario, por lo tanto, sobre el importe bruto se practicará la correspondiente retención fiscal y en cuenta le abonaremos el importe neto resultante.

Plan Individual de Ahorro Sistemático

****Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS)** de la entidad Bankinter Seguros de Vida S.A. de Seguros y Reaseguros comercializado por Bankinter, S.A., como OPERADOR DE BANCA-SEGUROS vinculado, con domicilio en Paseo de la Castellana, 29 (CP 28046), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 1857, Folio 220, Hoja, 9643, provisto de y CIF A-28157360 y en el Registro Administrativo Especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda (Pº de la Castellana, 44, 28046 Madrid), <http://www.dgsfp.mineco.es>, con clave OV-0028, el operador de banca-seguro, tiene concertado el seguro de responsabilidad civil requerido por el artículo 152 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. Se trata de un producto financiero de riesgo importante, que puede generar beneficios pero también pérdidas. El operador de banco-seguro tiene suscritos contratos de agencia de seguros con las entidades incluidas en el siguiente **enlace**. Documento con los datos fundamentales para el inversor y folleto informativo a su disposición en <https://www.bankinter.com/banca/ahorro-inversion/inversion/plan-de-ahorro>.

Bróker 0:

***Para acceder al servicio por titularidad** puedes utilizar todas las cuentas de valores. En el caso de la contratación del servicio Bróker 0, es necesario que pongas a disposición los títulos disponibles en las cuentas de valores asociadas al servicio, por lo que Bróker Bankinter podrá disponer de ellos para ser prestados en cualquier momento.

****El importe se materializará con un abono** en la cuenta corriente siempre y cuando los títulos hayan sido prestados, sujeto a retención fiscal como rendimiento de capitales cedidos a terceros. El importe de abono depende del tipo de interés al que cotizan los valores tomados en préstamo y se devengan siempre a mes vencido



No es que nos guste la letra pequeña,
es que queremos contártelo al detalle.